INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCION No. 446
(12 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. DJC-LP-08.01-025-2026.

EL RECTOR

de la Institución Universitaria Antonio José Camacho -UNIAJC, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 11, 23 y 30 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otros, y en el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que con la celebración y ejecución de los contratos estatales se propende por el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines.

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-025-2026, que tiene como objeto *"Contratar la prestación del servicio integral de dirección, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR y de tratamiento de agua potable – PTAP de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, así como de los sistemas conexos de carácter hidrosanitario, ambiental y de tratamiento, en sus diferentes sedes y en aquellos bienes inmuebles donde se presente la necesidad".*

Que la modalidad de selección del contratista, en desarrollo del proceso de contratación, será por LICITACION PUBLICA, que se rige por los principios contenidos en la Constitución Política de 1991, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

Que por consiguiente y para dar cumplimiento a los fines y cometidos estatales la Institución Universitaria Antonio José Camacho, requiere recibir propuestas, para celebrar el con el objeto precitado, contando para ello con un presupuesto oficial de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($583.574.725) incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y tributos nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad aplicable.

Se respalda en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 18255 de 21 de abril de 2026, de los rubros presupuestales No. 2399201232020200803 – OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES, 2399201232020200804 – MANTENIMIENTO, 2377201232020200803 – OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES, 2377201232020200804 – MANTENIMIENTO, para la vigencia fiscal del año 2026.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCION No. 446
(12 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. DJC-LP-08.01-025-2026.

Que el presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, y que la estimación del presupuesto oficial se realizó con base en los estudios previos, el análisis del sector, la matriz de riesgos y demás documentos precontractuales.

Que, de acuerdo con las normas aplicables en esta materia, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, ha elaborado y publicado los estudios previos correspondientes al presente proceso de contratación.

Que, de conformidad con lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-025-2026, que tiene como objeto *"Contratar la prestación del servicio integral de dirección, operación, mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas de tratamiento de aguas residuales – PTAR y de tratamiento de agua potable – PTAP de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, así como de los sistemas conexos de carácter hidrosanitario, ambiental y de tratamiento, en sus diferentes sedes y en aquellos bienes inmuebles donde se presente la necesidad".*

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma para el proceso Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-025-2026, que se encuentra publicado y se puede visualizar directamente a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.
Nota: Las fechas y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: El plazo máximo para presentar propuestas en el Proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-025-2026, será hasta el 20 de agosto de 2026 a las 6:00 p.m.; Las propuestas deberán ser enviadas a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación requerida para el cumplimiento de sus funciones.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
RESOLUCION No. 446
(12 DE AGOSTO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. DJC-LP-08.01-025-2026.

ARTICULO QUINTO: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas en general, órganos de control, veedurías y demás, interesados en el proceso de Licitación Pública No. DJC-LP-08.01-025-2026, los pliegos de condiciones y estudios previos correspondientes, a través del Portal Único de Contratación Pública- SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii o en la Sede Principal de la UNIAJC, ubicada en Santiago de Cali, en la Avenida 6N # 28N - 102 – Piso 2 – Oficina Asesora de Jurídica.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese la presente resolución, en el portal único de contratación estatal desde la fecha de su expedición y durante el plazo legalmente establecido.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector - UNIAJC

LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.
Secretario general

Proyectó: Jean Carlos Sanchez Pino
Abogado Contratista - Oficina Asesora de Jurídica.